

RE: Tips Auditoría PJ

Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>

Jue 12/10/2023 13:00

Para: Julieth Lina Fernanda Zorro Melo <Julieth.Zorro@adres.gov.co>

CC: Daniel Alfonso Garavito Jimenez <Daniel.Garavito@adres.gov.co>

Hola Julieth, remito tips mes

Tips Auditoría

- De acuerdo con las disposiciones señaladas en la Resolución 1995 DE 1999, La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible, completa y detallada, sin utilizar siglas, así mismo, cada registro debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del responsable de la atención, así mismo, es importante atender las indicaciones dadas en los artículos 2.6.1.4.3.5 y 2.6.1.4.3.6 del Decreto 780 de 2016.
- Se recuerda que, a partir del 01 de octubre de 2023, la radicación de reclamaciones deberá cumplir con la estructura definida en la Circular 022 de 2023 de la ADRES, por lo que se invita a realizar la respectiva revisión y verificación de los campos a diligenciar en FURIPS 1 y 2 y FURTRAN.
- Si requiere actualizar o modificar la dirección, teléfono o correo electrónico registrados ante la ADRES, únicamente deberá aportar una solicitud suscrita por el representante legal registrado, en la que indique el concepto de la actualización de los datos institucionales, junto con el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes y el formato de creación o actualización de datos dispuesto en la Circular 022 de 2023. Información que deberá remitir al correo radicacionpjdp@adres.gov.co

Cordialmente,



Líder Auditoría de reclamaciones PJ
Contratista
Yohanna Cardona Bayona
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1868
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

De: Leidy Yohanna Cardona Bayona

Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 15:46

Para: Julieth Lina Fernanda Zorro Melo <Julieth.Zorro@adres.gov.co>

Cc: Daniel Alfonso Garavito Jimenez <Daniel.Garavito@adres.gov.co>

Asunto: Tips Auditoría PJ

Hola Julieth, remito lo solicitado,

Tips Auditoría

De acuerdo con lo definido en la Resolución 12758 de 2023 emitida por la ADRES, a partir del 1 de septiembre de 2023 los Prestadores de Servicios de Salud podrán radicar las reclamaciones de primera vez y de respuesta a la glosa todos los días del mes a través de la sede electrónica, la cual estará disponible y habilitada las 24 horas del día, todos los días de la semana.

Se invita a revisar las demás disposiciones del acto administrativo, por el cual se adoptan las alternativas técnicas para adelantar el proceso de radicación, verificación, control y pago de reclamaciones con cargo a los recursos que administra la ADRES, que se encuentra publicado en la página web de esta administradora, en la sección normativa; apartado de resoluciones ADRES.

A partir del 01 de octubre de 2023, la radicación de reclamaciones a través de la sede electrónica deberá realizarse bajo la estructura definida en la Circular 022 de 2023 de la ADRES, la cual se encuentra publicada en la página WEB, la misma actualizó los formularios de reclamación y derogó la Circular 008 de 2023, por lo que se invita a realizar la respectiva revisión y verificación de los campos a diligenciar en FURIPS 1 y 2 y FURTRAN.

Cordialmente,



Líder Auditoría de reclamaciones PJ
Contratista
Yohanna Cardona Bayona
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1868
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co